

Licenciado
Miguel Flores
Director Verificación de Desempeño Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E.D.S. PANAMA.

A la fecha de presentación



Licenciada Aguirre:

Yo, Gilberto Samaniego, varón, panameño, mayor de edad, casado, Ingeniero, con número de cédula 6-56-1221, auditor ambiental, me notifico por escrito de la Resolución DIVEDA-AA-008-2008 ^{ACT. 2019} y a su vez autorizo a Daysi Samaniego con cédula de identidad personal número 7-103-392, a retirar la mencionada resolución en mi nombre.

Atentamente,

Gilberto Samaniego
Cedula: 6-56-1221

Yo, Zarina Yarniloch Castillo Guerra
Notaria Pública Segundada del Circuito de Chiriquí
con cédula 4-212-491

CERTIFICADO

Que la (s) firma (s) estampada(s) de:
Samaniego Pena en act. 118
56-1221

Que aparece en el presente documento ha(n) sido, verificado(s) contra folios de (s) de sus (s) cédula(s) de la cual (s) se trata, con los testigos que suscriben.

David: 07/12/2019

[Firma]

Yo, Zarina Yarniloch Castillo Guerra
Notaria Pública Segundada del Circuito de Chiriquí
Panamá, Rep. de Panamá



NOTARIA SEGUNDA-CHIRIQUI
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto a:
contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL (DIVEDA)

RESOLUCIÓN DIVEDA-AA-008-2019

De 8 de Agosto de 2019

Por la cual se ordena la actualización del señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, en el registro que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), como Auditor Ambiental habilitado para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

El suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales,

Que el día 11 de junio de 2019, el señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 6-56-1221, con domicilio en Edificio Plaza Coopeve oficina N° 7 primer piso, Ingeniero Forestal, título obtenido en la Universidad de Panamá, inscrito como persona natural en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental, mediante Resolución **DIPROCA-AA-008-2008**, ha solicitado a la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente, su actualización como persona natural, según lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica Artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004.

Que acompañan al memorial petitorio los siguientes documentos:

- Fotocopia de los títulos universitarios.
- Copia de Recibo de pago N° 4033273, fechado 11 de junio de 2019, a nombre de Gilberto Azael Samaniego, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Fotocopia de cédula notariada.
- Hoja de vida actualizada.
- Certificado de Paz y Salvo N° 163017, fechado 11 de junio de 2019, a nombre de Gilberto Samaniego, emitido por el Ministerio de Ambiente
- Copia de los Informe de Cumplimiento: #8 del Proyecto “Renovación de caldera y turbogenerador” cuyo promotor es Central Azucarero de Alanje, S.A., #6 del Proyecto “Residencial Hacienda Real” cuyo promotor es Hacienda Real, S.A., #13 del Proyecto “Central Hidroeléctrica Bugaba I”, cuyo promotor es Empresa Nacional de Energía, S.A., #10 del Proyecto “Residencial Las Colinas”, cuyo promotor es Grupo Altos Los Bosques, S.A., #13 del Proyecto “Minihidroeléctrica Colorado, cuyo promotor es Hidroeléctrica Barriles, S.A.”

Que según la evaluación de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental y luego de examinada la documentación presentada por el petionario, se ha podido constatar que el señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Resolución No. DM-0340-2016 del 02 de junio de 2016 que modifica el Artículo 5 de la Resolución No. AG-0398-2004 de 24 de septiembre de 2004; y el Artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004, por lo cual se recomienda su actualización en el registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y realizar Programas de Adecuación y Manejo Ambiental de esta Institución.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director de Verificación del Desempeño Ambiental, del Ministerio de Ambiente

[Firma]

RESUELVE:

Artículo 1.: ADMITIR la solicitud de actualización del señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

Artículo 2.: ORDENAR la actualización del señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, como persona natural, en el Registro de Auditores Ambientales habilitados para prestar los servicios de Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental que lleva la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental adscrita al Ministerio de Ambiente.

Artículo 3.: ADVERTIR al señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, que el Ministerio de Ambiente no asume responsabilidad alguna frente a terceras personas, por razones de las obligaciones civiles, penales, comerciales o de cualesquier naturaleza, que la misma contraiga con relación a la elaboración de las Auditorías Ambientales y Programas de Adecuación y Manejo Ambiental.

Artículo 4.: ADVERTIR que la presente Resolución tendrá una vigencia de **DOS (2)** años a partir de su notificación, por lo que el inscrito deberá presentar la solicitud de actualización, hasta quince (15) días hábiles, previo a su vencimiento, obedeciendo los requisitos señalados mediante la Resolución DM-0340-2016 de 2 de junio de 2016.

Artículo 5.: NOTIFICAR al señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, del contenido de la presente Resolución.

Artículo 6.: ADVERTIR al señor **GILBERTO AZAEL SAMANIEGO PEÑA**, que contra la presente Resolución cabe Recurso de Reconsideración dentro del término de hasta **CINCO (5)** días hábiles a partir de su notificación.

Artículo 7.: INDICAR que la presente resolución surte efecto a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 57 de 10 de agosto de 2004; Resolución No. AG-0398-2004 del 24 de septiembre de 2004, modificada por la Resolución No. DM-0340-2016 del 2 de junio de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días, del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIGUEL A. FLORES M.
Director de Verificación del
Desempeño Ambiental



NOTIFICACIÓN

Hoy 14 de Agosto de 2019
Siendo las 9:00 de la Am
Notifiqué personalmente a Notificado
Por Exhibe
Resolución N° QUEDA - AG - 0008 - 2008 / Act 2019 de la presente
Bayard Samaniego Notificado
Miguel A. Flores Notificador

91